COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N. º MP-3046-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señor:
ANGELMIRO PIZARRO ARANA
CC 16858655
Dirección: CR 8 32 C 23 URB EL BOSQUE
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apizarro28@hotmail.com
Teléfono Comercial: 3154983552

ASUNTO: Aceptación de oferta No. **MP-3046-2025**

El suscrito Secretario de Desarrollo Institucional- identificado con cédula de ciudadanía No. 94.310.198, nombrado mediante Decreto 001 del 1 de enero de 2024, acta de posesión 2024-171.1.4.02 del 1 de enero de 2024, delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 584 del 05 de Junio de 2024, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira adelantó el proceso de invitación pública de mínima cuantía número **MP-MC-SDI-PS-118-2025** y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes el día 09 de Junio de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N. MP-3046-2025**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **ANGELMIRO PIZARRO ARANA,** identificado con cédula de ciudadanía 16.858.655, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación y cumplir con los requisitos habilitantes señalados en la invitación, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública No. MP-MC-SDI-PS-118-2025 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO. El objeto del presente contrato es **"**ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFÍCIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD**"** todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en:

I) OBLIGACIONES GENERALES: Además de las contenidas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.
2. Acatar las órdenes e instrucciones que durante la ejecución del contrato le imparta la entidad contratante o el supervisor, obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
3. Atender en debida forma los requerimientos, reclamos y observaciones de la Alcaldía de Palmira, adoptando las medidas necesarias para corregir cualquier falla en la prestación del servicio o en el funcionamiento del equipo.
4. Aplicar sus conocimientos técnicos y experiencia en la ejecución del contrato, garantizando la calidad, eficiencia y oportunidad del servicio.
5. Presentar los informes de seguimiento que requiera la entidad contratante, y al finalizar el contrato, entregar un informe final de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
6. Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Asumir los gastos de desplazamiento, alimentación y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que el Municipio reconozca valor adicional alguno.
8. Mantener actualizado el Registro Único Tributario (RUT) y comunicar oportunamente cualquier cambio en su régimen tributario o situación fiscal.
9. Velar por el buen uso de los bienes o información entregados por la entidad para la ejecución del contrato.
10. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria donde se realizará el pago derivado del contrato.
11. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad.
12. Divulgar y aplicar las políticas ambientales, de seguridad y salud ocupacional definidas por la entidad.
13. Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normativa vigente.
14. Informar de inmediato al supervisor cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las estrategias, políticas y acciones de transparencia, integridad y anticorrupción, informando a la entidad cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento.
16. Las demás obligaciones que guarden relación con el objeto contractual y las disposiciones legales aplicables.

II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en la propuesta presentada, los estudios previos, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del proceso contractual.

1. Prestar el servicio de alquiler del vehículo tipo vactor en las condiciones, características,

capacidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando su idoneidad para operar en zonas de difícil acceso dentro del Municipio de Palmira.

2. Poner a disposición de la entidad el vehículo tipo vactor dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual, en el lugar designado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, con previa coordinación logística.

3. Asumir los costos de transporte, movilización, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, lubricantes, peajes, seguros, pólizas, revisión técnico-mecánica y demás gastos asociados al uso y operación del vehículo durante la ejecución del contrato.

4. Garantizar que el vehículo cuente con toda la documentación vigente requerida para su circulación y operación, tales como SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual (o todo riesgo), y los permisos ambientales o sanitarios que correspondan.

5. Disponer del equipo y personal mínimo necesario para garantizar la correcta operación y prestación del servicio contratado, conforme a las siguientes condiciones: Conductor: con licencia de conducción vigente categoría C3 y experiencia certificada mínima de un (1) año en la operación de vehículos tipo vactor o similares. Operador del equipo vactor: con experiencia certificada mínima de un (1) año en la operación del sistema de succión y transporte de aguas residuales o materiales similares. Ingeniero ambiental con experiencia mínima de un (1) año como profesional en su área, prestará soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades realizadas, para la entrega de informes.

6. Garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) requeridos y cumpla con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.

7. Atender oportunamente los requerimientos de la entidad contratante o del supervisor, y comunicar de manera inmediata cualquier novedad técnica, mecánica o logística que pueda afectar la continuidad del servicio.

8. En caso de requerir servicios adicionales o equipos complementarios no contemplados ni cotizados inicialmente dentro del contrato, solicitar la autorización previa del supervisor

9. Presentar la factura correspondiente conforme a los requisitos legales y contractuales, acompañada del acta de prestación del servicio y del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato.

10. Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad vial e industrial aplicables a la prestación del servicio.

11. Operar el vehículo exclusivamente con el personal capacitado y autorizado, garantizando la adecuada manipulación del equipo de succión y limpieza.

12. Comunicar a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de otra índole que pueda afectar la ejecución del contrato.

13. Presentar los informes requeridos por la entidad contratante para el seguimiento de las actividades, incluyendo un informe final con el detalle de los servicios prestados, sitios intervenidos, horas de operación y demás información relevante.

14. Cumplir con la jornada de trabajo diurna y nocturna, únicamente cuando las condiciones del evento o la emergencia así lo requieran.

15. Dar cumplimiento al plan de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades avalados por la supervisión del contrato, y presentar las justificaciones correspondientes en caso de requerir ajustes.

16. Cumplir con la normatividad vigente y requisitos necesarios para la disposición final de los residuos en caso de requerirse. El manejo de residuos debe cumplir con la normatividad ambiental vigente (Resolución 0631 de 2015, Decreto 1076 de 2015.).

17. El vehículo debe contar con señalización reflectiva, luces de

advertencia, extintores y kit de derrames.
18. Las demás obligaciones que le sean asignadas por la Secretaría de Desarrollo Institucional o que se deriven de las condiciones particulares del contrato.

B) DEL MUNICIPIO. El Municipio se obliga a:

1. Garantizar la disponibilidad presupuestal y financiera necesaria para el pago del servicio de alquiler del vehículo tipo vactor compacto durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor del contrato encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la prestación del servicio, velando por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
3. Coordinar con el contratista la ejecución del servicio en las zonas rurales del Municipio de Palmira, conforme a las necesidades operativas identificadas y las solicitudes de las dependencias competentes, garantizando la adecuada programación de los lugares, fechas y horarios de trabajo del vehículo tipo vactor compacto.
4. Facilitar el acceso del contratista y del vehículo vactor a las áreas de trabajo, garantizando la disponibilidad de los puntos donde se realizará la limpieza, desobstrucción o mantenimiento de los sistemas.
5. Verificar que el servicio sea prestado conforme a las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en el contrato, asegurando que las actividades se desarrollen de manera eficiente y sin riesgos para la comunidad.
6. Certificar las horas efectivamente trabajadas por el vehículo tipo vactor, con base en los informes o bitácoras de servicio presentadas por el contratista y la constatación en campo del supervisor.
7. Tramitar oportunamente los pagos al contratista, de acuerdo con las horas certificadas de servicio y conforme a las condiciones económicas pactadas en el contrato.
8. Verificar que la facturación presentada por el contratista corresponda a los servicios efectivamente prestados y que no supere el valor total del contrato.
9. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier cambio en la programación o suspensión temporal del servicio, cuando las condiciones de operación o de seguridad lo requieran.
10. Reportar de inmediato cualquier novedad o irregularidad detectada durante la ejecución del contrato, especialmente fallas en la prestación del servicio, incumplimientos o afectaciones en la operación del vehículo.
11. Apoyar las acciones logísticas y de coordinación interinstitucional que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio en las zonas rurales o de difícil acceso del Municipio.

CUARTO: FORMA DE PAGO Y VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($92.477.000)** incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve, y funcionará como monto agotable. El valor del contrato será cancelado efectuará el pago del servicio conforme a las horas efectivamente ejecutadas en el plazo de 30 días calendario y certificadas por el supervisor del contrato, dentro del marco del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual. **PÁRAGRAFO I:** Los valores serán pagados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO II: Para cada uno de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: i) Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago; ii) Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO III:** En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. **PARÁGRAFO IV:** Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las deducciones por concepto de estampillas establecidas en la invitación del proceso. Lo anterior, sin perjuicio de que **EL MUNICIPIO** deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del contrato.

QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir a entera satisfacción de **EL MUNICIPIO** el objeto del presente contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2025 del inicio del contrato. **PARÁGRAFO I:** El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

SEXTO: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

SÉPTIMO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren a favor de **EL CONTRATISTA** con cargo al presente contrato se atenderán con cargo:

Número: 3736
Fecha de Expedición: 24/09/2025
Número de solicitud: 3948
Rubro: 2.1.2.02.02.007
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (130.922.000)
Proyecto NO APLICA

Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que **EL MUNICIPIO** queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

OCTAVO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **El MUNICIPIO**, algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto, que ampare los siguientes riesgos:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del Valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	20%	Por el termino de duración del mismo y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10%	Por el plazo de ejecución y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. En el evento de que por cualquier motivo el MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a construir nueva garantía en la proporción por el termino pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

NOVENO. OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMO: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Subsecretaria de Gestión de recursos físicos y servicios generales o quien se designe

DÉCIMO PRIMERO: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL MUNICIPIO** para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento o a los dineros que se encuentren en las arcas de **EL MUNICIPIO** y estén destinadas al pago del presente contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMO SEGUNDO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de **EL MUNICIPIO**, **EL CONTRATISTA** deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DÉCIMO TERCERO: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Palmira, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la ley 2272 de 2022. En caso de que **EL MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMO CUARTO: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMO QUINTO: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y por escrito del Municipio de Palmira – Dirección de Contratación Pública

DÉCIMO SEXTO: SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

DÉCIMO SÉPTIMO: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO OCTAVO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto y vencimiento del plazo, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de este.

DÉCIMO NOVENO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por **El MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Terminación bilateral anticipada**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **El MUNICIPIO** adjudicar y suscribir el contrato con persona diferente.

VIGÉSIMO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

VIGÉSIMO PRIMERO: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

VIGÉSIMO TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por **EL CONTRATISTA**, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

VIGÉSIMO CUARTO: Documentos del contrato. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios previos e invitación pública donde se consigna la necesidad, así como todos los documentos generados en desarrollo del proceso de selección, **b)** Disponibilidad presupuestal, **c)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Las garantías del contrato constituidas a favor de **EL MUNICIPIO**, **e)** El certificado de compromiso presupuestal, **f)** El acta de aprobación de las garantías, **g)** Todos los documentos que se generen durante su ejecución.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Liceth Paola Rengifo Camacho – Abogada Contratista Dirección de Contratación Pública
Revisó: Víctor Hugo Osorio- Abogado contratista SD
Revisó: Sorelly lopez Mafla - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales
Aprobó: Juan Carlos Suarez Soto - secretario de Desarrollo Institucional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115775190

(415)7707212489984(8020) 000014111577519 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 8 5 8 6 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 5 8 6 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIZARRO	ARANA	ANGELMIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CR 8 32 C 23 URB EL BOSQUE

42. Correo electrónico apizarro28@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 0 8 6 6 8	3 1 5 4 9 8 3 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 7 0 0	2 0 2 1 0 1 0 7	0 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 1	0 0 9 0			3 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIZARRO ARANA ANGELMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Jueves, 18 de diciembre de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, ANGELMIRO PIZARRO ARANA, identificado con CC. 16.858.655, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.O Producto	Fecha A ertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06681532411	2025/04/01	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

•Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00. Medellín (604) 51() 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramapga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c7857d0c8ab903d5995da3f69341b135cb639a04fc4d5e157dadd95ea0cb5d5aca2f0946713ecccbeb14004991576a85

Número de Factura: SETG-980000000
Fecha de Emisión: 23/12/2025
Fecha de Vencimiento: 23/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIZARRO ARANA ANGELMIRO
Nombre Comercial: PIZARRO ARANA ANGELMIRO
Nit del Emisor: 16858655
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 3700

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CR 8 32 C 23 URB EL BOSQUE
Teléfono / Móvil: 3154983552
Correo: contabilidad@aislatersas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891380007
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 6022709565
Correo: parque.automotor@palmira.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	30191502	ALQUILER Y OPERACION DE EQUIPO DE SUCCION PRESION VACTOR PEQUE NO EN LA RED DE ALCAN TARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO D E PALMIRA	U1	1,00	$ 92.477.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 92.477.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Sin valor fiscal

Datos Totales



Documento generado el:
23/12/2025 12:38:32
Documento validado por la DIAN:
23/12/2025 12:38:32
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	92477000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	92477000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	92477000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 92477000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	92.477.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	92.477.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	92.477.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 92.477.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:	Rango desde:	Rango hasta:	Vigencia: 2030-01-19
18760000001	980000000	985000000	

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.56.138.231
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9497219500
Valor:	3,873,500
Período de pago:	2025-12
No Transacción (CUS):	2048299634
Fecha:	2026/01/02
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9497219500
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

30 Dic 2025 18:44
NIT: 900350920
Usuario: GLORIA MARCELA ARIZA HERRERA

Pago exitoso

CUS 2048299634

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.56.138.231

Fecha
30 Dic 2025 18:44

Referencia 2
CC

Número de factura
9497219500

Referencia 3
16858655

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9497219500

Valor del Pago
$3.873.500

Número de comprobante
9497219500

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0346**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16858655		ANGELMIRO PIZARRO ARANA	INDEPENDIENTE	Principal	CARRERA 8 32C-23	PALMIRA-VALLE	2864034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2048299634	9497219500	N	2026/01/15	2026/01/02	BANCOLOMBIA	0	$3,873,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$12,053,281	$2,062,900			$12,053,281	$1,506,600			$12,053,281	$241,000			$12,053,281	$63,000		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$12,053,281	$2,062,900			$12,053,281	$1,506,600			$12,053,281	$241,000			$12,053,281	$63,000		$0	$0
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$12,053,281	$2,062,900			$12,053,281	$1,506,600			$12,053,281	$241,000			$12,053,281	$63,000		$0	$0
1	CC	16858655	PIZARRO ANGELMIRO	25-14	29	($1,376,050)	($220,200)	EPS037	29	($1,376,050)	($172,100)	CCF57	29	($1,376,050)	($27,600)	14-11	29	($1,376,050)	($7,200)	29	$0	$0
2	CC	16858655	PIZARRO ANGELMIRO	25-14	29	$13,429,331	$2,283,100	EPS037	29	$13,429,331	$1,678,700	CCF57	29	$13,429,331	$268,600	14-11	29	$13,429,331	$70,200	29	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$12,053,281	$2,062,900			$12,053,281	$1,506,600			$12,053,281	$241,000			$12,053,281	$63,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16858655		ANGELMIRO PIZARRO ARANA	INDEPENDIENTE	Principal	CARRERA 8 32C-23	PALMIRA-VALLE	2864034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2048299634	9497219500	N	2026/01/15	2026/01/02	BANCOLOMBIA	0	$3,873,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,062,900	$0	$0	$2,062,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,062,900	$0	$0	$2,062,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,000	$0	$0	$63,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$63,000	$0	$0	$63,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,000	$0	$0	$241,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$241,000	$0	$0	$241,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,506,600	$0	$0	$1,506,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,506,600	$0	$0	$1,506,600
TOTAL				1	$3,873,500	$0	$0	$3,873,500

Brisas de Aguaclara - 10 y 11 Diciembre 2025

Horas: 19

Se realiza visita en el sector de brisas de aguaclara y se observa que algunos posos sépticos presentan rebosamiento, se procede a succion con equipo vactor y se realiza la limpieza de los posos afectados presentando satisfacción en la comunidad






PELIG
ECOLOGICO
UN30





COLEGIO RAFFO - 11 y 12 Diciembre 2025

HORAS: 24

Se realiza limpieza en las trampas grasas del sector de la cafetería las cuales estaban tapadas por grasa acumulada y por basura común lo cual ocasionaba rebosamiento e inundación en los salones, se procede a limpiar con equipo de succion y con lavado por sonda para destapar la cañeria y tener una buena circulación del agua.












ASES - STAR




ASES - STAR

Bolo San Tropel 8 y 9 Diciembre 2025

Horas: 24

Se realiza visita en el callejon San Tropel el cual presentaba taponamiento de la red principal de alcantarillado ocasionando que las aguas residuales se devolvieran por los baños y cifones de la comunidad, se realiza limpieza y succion con equipo vactor permitiendo la circulación y la satisfaccion de los residentes.


32


FDX 18H




NCY-513
NMAX


WCY-513

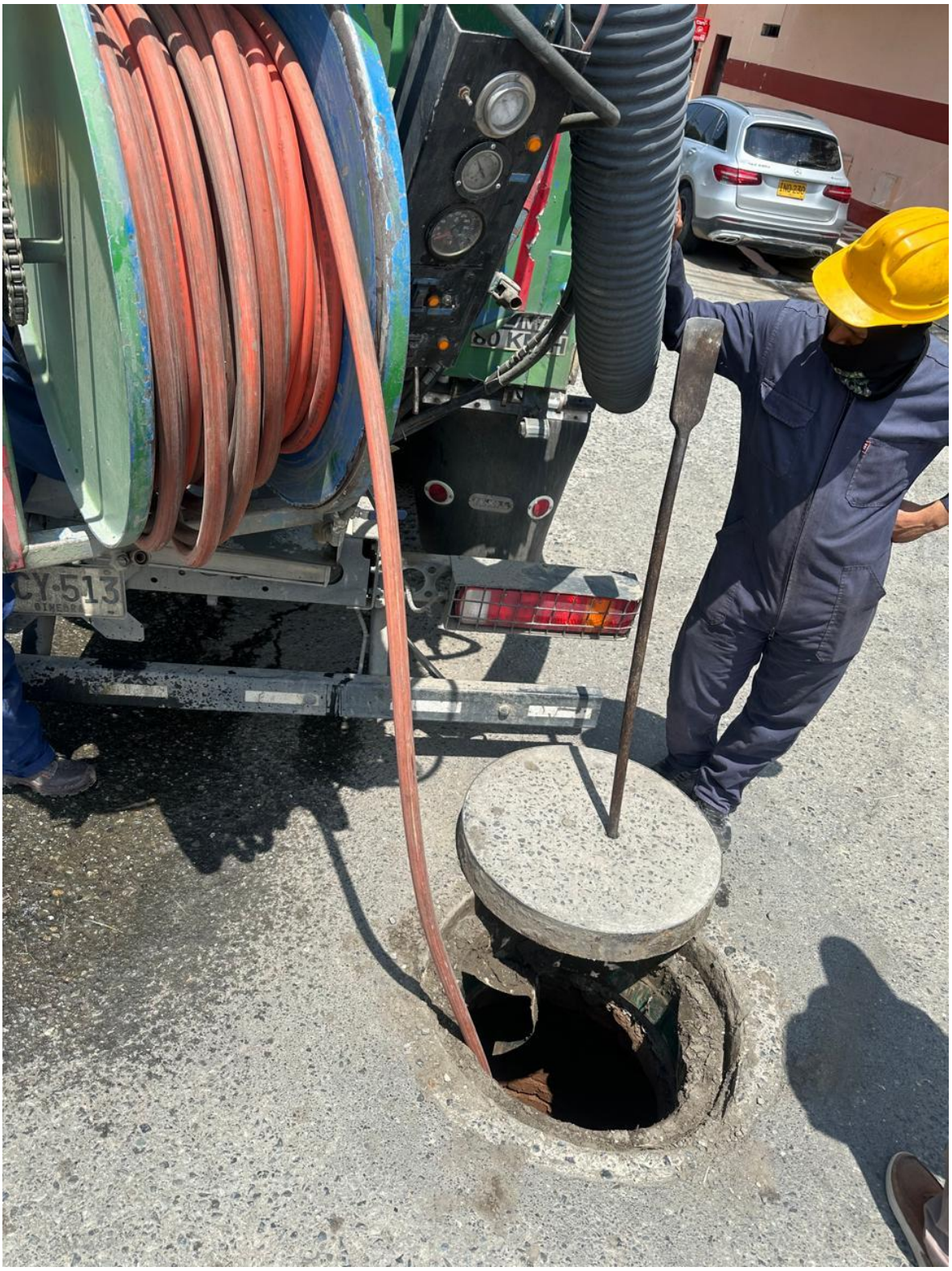




Bolo La Trocha – 4,5,6 y 7 Diciembre 2025

Horas: 46

Se destapa red principal de alcantarillado bolo sector Alaska la cual estaba rebosando y generando malestar en la comunidad, se realiza intervención con equipo vactor y se evacuan los callejones anteriores que presentaban emergencia, se hace mantenimiento de red callejon La Trocha la cual presentaba obstrucción a base de tierra y piedras.


CY 513














CONTEO
VEHÍCULAR
Desayunos
Almuerzo
Ejecutivo
Plato




EXPERTOS
EN
SOLUCIONES
ADHESIVAS

LA UNION 14 Diciembre 2025

HORAS: 12

Se realiza visita en la desembocadura del alcantarillado el cual conecta con un cañal del sector se observa que presenta taponamiento ocasionado por basura palos y tierra, se procede a limpiar manualmente y por ultimo se realiza limpieza con equipo vactor permitiendo el flujo normal de las aguas.



Bosque Municipal - 18 Diciembre 2025

HORAS: 12

Se realiza visita a las cajas de barro la cual conecta el agua que le entra al lago, se realiza limpieza y se extrae basura como se observa en las imágenes, permitiendo asi un mejor flujo se realiza limpieza con equipo vactor.




SKITTLES











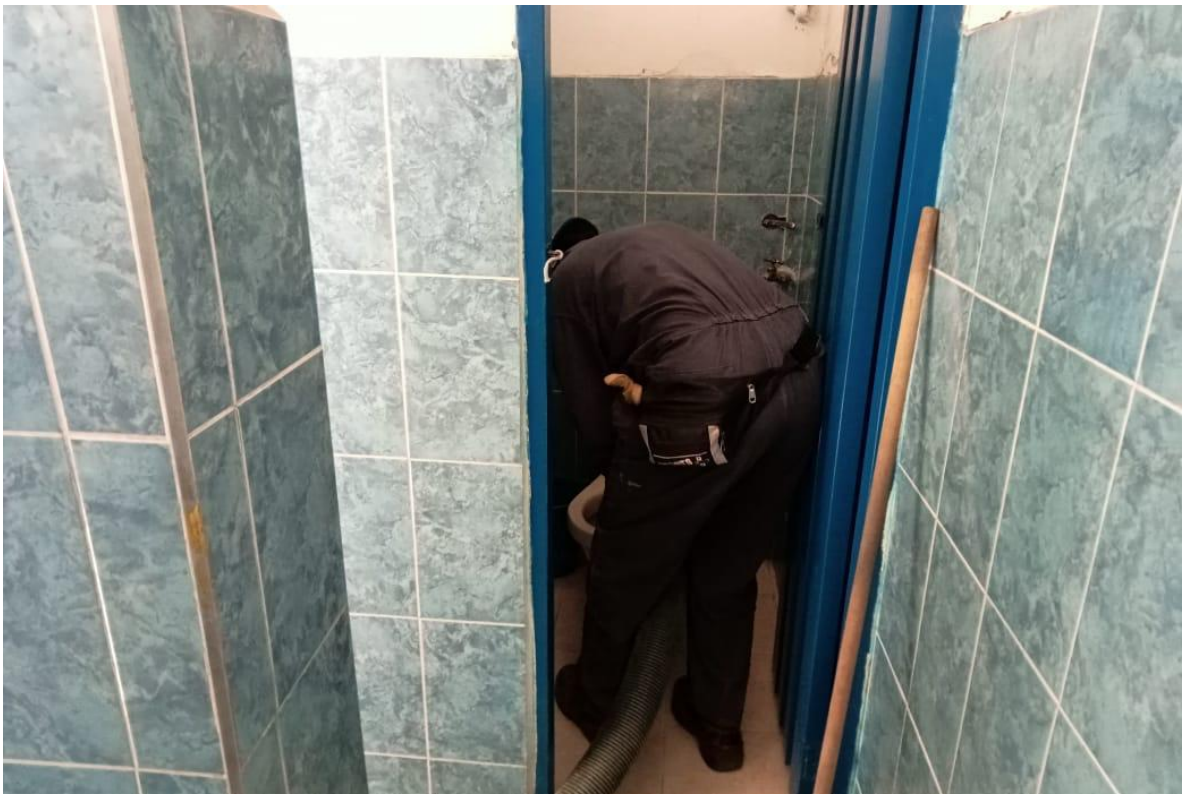
ESCUELA GRAN COLOMBIA – 12 y 13 Diciembre 2025

HORAS: 24

Se realiza visita en la escuela gran Colombia, se observa inundación en los baños y taponamiento en la tubería que comunica a la red de alcantarillado, se procede a destapar con sonda y equipo de succion permitiendo la circulación normalmente de los baños




4
3
2




OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2


OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2


ASES-STAR




4
3



POZO MARINELA - 15 Diciembre 2025

HORAS: 10

Se realiza visita y se observa que el poso presenta rebosamiento generando que se devuelva el agua en las casas del sector, se procede a succionar con equipo vactor y se restablece el alcantarillado en el sector.
















DFK163

PETAR ROZO 14 Diciembre 2025

HORAS: 10

Se realiza limpieza de la petar la cual se encontraba con bastante residuo solido ocasionado por los años de la misma, se procede a limpiar mediante succion y sondeo con el equipo vactor permitiendo asi el buen funcionamiento de las cajas residuales.




NAVECO
YUEJIN
WPT-302
MADRID










ASES - STAR
WWW.ASES-STAR.COM
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
POZOS SEPTICOS
ALQUILER DE
BAÑOS MOVILES


PELIGRO
UN1082
ALQUILER DE
BAÑOS MOVILES
POZOS SEPTICOS










OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2
2024/04/05 14:13


PELIGRO
UN1202
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
POZOS SEPTICOS
ALQUILER DE
BAÑOS MOVILES
OPPO A57 | ©ASES-STAR VACTOR 2
2024/04/05 14:14


NAVECO
YUE JIN
PT-302
OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2
2024/04/05 14:18


OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2
2024/04/05 14:25


WWW.ASES-STAR.COM
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA
MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZOS SEPTICOS
Samsung Quad Camera
ASES-STAR


ASES - STAR
ES-STAR.COM
NTENIMIENTO
EPTICOS
MANTENIMIENTO DE
REDES DE ALCANTARILLADO
WPT-302
OPPO A57 · ©ASES-STAR VACTOR 2
2024/04/05 14:18











INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-3046-2025	01	martes, 23 de diciembre de 2025	SUPERVISIÓN	SORELLY LOPEZ MAFLA	SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
ANGELMIRO PIZARRO ARANA	16.858.655	2-dic-2025	20-dic-2025	0,6	0,7	116,67%

5.8 Objeto del Contrato

ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFÍCIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ÚNICO PAGO	5.10.1 Contrato Inicial	$ 92.477.000	0,60	0,70	116,67%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 92.477.000**	**0,60**	**0,70**	**116,67%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Ultimos dos Dígitos (CC / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2025-12 (Dic)	9496674625	19-dic-2025	55	9° día hábil	SI	SURA		0	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor			6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)		
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripcion de la Exoneración	
$ 92.477.000	$ 1.376.050		NO	No Aplica	
6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 172.006	$ 172.100	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 220.168	$ 220.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 7.183	$ 7.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 399.357**	**$ 399.500**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Ítem	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Soportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Prestar el servicio de alquiler del vehículo tipo vactor en las condiciones, características, capacidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando su idoneidad para operar en zonas de difícil acceso dentro del Municipio de Palmira.	Se prestó el servicio de alquiler del vehículo tipo vactor conforme a las condiciones, características, capacidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando su idoneidad para operar en zonas de difícil acceso dentro del Municipio de Palmira.		SI	
2	Poner a disposición de la entidad el vehículo tipo vactor dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual, en el lugar designado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, con previa coordinación logística.	Se puso a disposición de la entidad el vehículo tipo vactor dentro de los plazos definidos en el cronograma contractual, en el lugar designado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, previa coordinación logística.		SI	
3	Asumir los costos de transporte, movilización, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, lubricantes, peajes, seguros, pólizas, revisión técnico-mecánica y demás gastos asociados al uso y operación del vehículo durante la ejecución del contrato.	Se asumieron los costos de transporte, movilización, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, lubricantes, peajes, seguros, pólizas, revisión técnico-mecánica y demás gastos asociados al uso y operación del vehículo durante la ejecución del contrato.		SI	
4	Garantizar que el vehículo cuente con toda la documentación vigente requerida para su circulación y operación, tales como SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual (o todo riesgo), y los permisos ambientales o sanitarios que correspondan.	Se garantizó que el vehículo contó con toda la documentación vigente requerida para su circulación y operación, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual (o todo riesgo) y los permisos ambientales o sanitarios correspondientes.		SI	
5	Disponer del equipo y personal mínimo necesario para garantizar la correcta operación y prestación del servicio contratado, conforme a las siguientes condiciones: Conductor: con licencia de conducción vigente categoría C3 y experiencia certificada mínima de un (1) año en la operación de vehículos tipo vactor o similares. Operador del equipo vactor: con experiencia certificada mínima de un (1) año en la operación del sistema de succión y transporte de aguas residuales o materiales similares. Ingeniero ambiental con experiencia mínima de un (1) año como profesional en su área, prestará soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades realizadas, para la entrega de informes.	Se dispuso del equipo y del personal mínimo necesario para la correcta operación y prestación del servicio, incluyendo conductor con licencia C3 vigente y experiencia certificada, operador del equipo vactor con experiencia en sistemas de succión y transporte, y un ingeniero ambiental que brindó soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades e informes		SI	
6	Garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) requeridos y cumpla con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.	Se garantizó que el personal asignado contó con los elementos de protección personal (EPP) requeridos y cumplió con las normas vigentes de seguridad industrial y salud en el trabajo.		SI	
7	Atender oportunamente los requerimientos de la entidad contratante o del supervisor, y comunicar de manera inmediata cualquier novedad técnica, mecánica o logística que pueda afectar la continuidad del servicio.	Se atendieron oportunamente los requerimientos de la entidad contratante y del supervisor, y se comunicaron de manera inmediata las novedades técnicas, mecánicas o logísticas que pudieron afectar la continuidad del servicio.		SI	
8	En caso de requerir servicios adicionales o equipos complementarios no contemplados ni cotizados inicialmente dentro del contrato, solicitar la autorización previa del supervisor	Cuando se requirieron servicios adicionales o equipos complementarios no contemplados inicialmente, se solicitó la autorización previa del supervisor del contrato.		SI	
9	Presentar la factura correspondiente conforme a los requisitos legales y contractuales, acompañada del acta de prestación del servicio y del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato.	Se presentó la factura correspondiente conforme a los requisitos legales y contractuales, adjuntando el acta de prestación del servicio y el informe de actividades debidamente suscrito por el supervisor del contrato.		SI	
10	Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad vial e industrial aplicables a la prestación del servicio.	Se dio cumplimiento a todas las disposiciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad vial e industrial aplicables a la prestación del servicio.		SI	
11	Operar el vehículo exclusivamente con el personal capacitado y autorizado, garantizando la adecuada manipulación del equipo de succión y limpieza.	El vehículo fue operado exclusivamente por personal capacitado y autorizado, garantizando la adecuada manipulación del equipo de succión y limpieza.		SI	
12	Comunicar a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de otra índole que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se informó a la entidad contratante sobre cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental u otra que pudiera afectar la ejecución del contrato.		SI	
13	Presentar los informes requeridos por la entidad contratante para el seguimiento de las actividades, incluyendo un informe final con el detalle de los servicios prestados, sitios intervenidos, horas de operación y demás información relevante.	Se presentaron los informes requeridos por la entidad contratante para el seguimiento de las actividades, incluyendo el informe final con el detalle de los servicios prestados, sitios intervenidos, horas de operación y demás información relevante.		SI	

14	Cumplir con la jornada de trabajo diurna y nocturna, únicamente cuando las condiciones del evento o la emergencia así lo requieran.	Se cumplió con la jornada de trabajo diurna y nocturna cuando las condiciones del evento o la atención de emergencias así lo requirieron.		SI	
15	Dar cumplimiento al plan de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades avalados por la supervisión del contrato, y presentar las justificaciones correspondientes en caso de requerir ajustes.	Se dio cumplimiento al plan de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades avalados por la supervisión del contrato, y se presentaron las justificaciones correspondientes cuando fue necesario realizar ajustes.		SI	
16	Cumplir con la normatividad vigente y requisitos necesarios para la disposición final de los residuos en caso de requerirse. El manejo de residuos debe cumplir con la normatividad ambiental vigente (Resolución 0631 de 2015, Decreto 1076 de 2015.).	Se cumplió con la normatividad vigente para la disposición final de los residuos generados, garantizando un manejo adecuado conforme a la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015.		SI	
17	El vehículo debe contar con señalización reflectiva, luces de advertencia, extintores y kit de derrames.	El vehículo contó durante la ejecución del contrato con señalización reflectiva, luces de advertencia, extintores y kit de atención de derrames.		SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Ítem	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los términos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	10.5.6 Total Pagos al Contrato	10.5.7 % Avance	10.5.8 Observaciones
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 92.477.000		$ 92.477.000	$ 92.477.000	100,00%	La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 0
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -					
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista						
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 92.477.000				
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ -				
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio						
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 92.477.000**	**$ 92.477.000**				

10.5.9 Ítem	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

El proveedor ejecutó a satisfacción contrato de prestación de servicios, así como también entrego al día los aportes de seguridad social.

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **23** dias del mes de **Diciembre** del año **2025**

SORELLY LOPEZ MAFLA
SUPERVISOR

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	Total Pagos Realizados	Fecha del Informe		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-3046-2025	1	martes, 23 de diciembre de 2025	SUPERVISIÓN	SORELLY LOPEZ MAFLA	SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
ANGELMIRO PIZARRO ARANA	16.858.655	2-dic-2025	20-dic-2025	0,6	0,7	116,67%

5.8 Objeto del Contrato

ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFÍCIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ÚNICO PAGO	5.10.1 Contrato Inicial	$ 92.477.000	0,60	0,70	116,67%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 92.477.000**	**0,60**	**0,70**	**116,67%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.4 Número de Dígitos (C.C. / NIT)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
55	9° día hábil	SURA		0	Asumido por el Contratista	NO	No Aplica

	6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	Valor Pagado a Salud	Valor Pagado a Pensión	Valor Pagado a Riesgos Laborales	Valores Totales Pagados	Cumple	Valor Total de Referencia para el pago
01	2025-12 (Dic)	9496674625	19-dic-2025	$ 172.100	$ 220.200	$ 7.200	$ 399.500	SI	$ 399.357
02							$ -		
03							$ -		
04							$ -		
05							$ -		
06							$ -		
07							$ -		
08							$ -		
09							$ -		
10							$ -		
11							$ -		
12							$ -		
13							$ -		
14							$ -		
15							$ -		
16							$ -		
17							$ -		
18							$ -		
19							$ -		
20							$ -		
21							$ -		
22							$ -		
23							$ -		
24							$ -		

8 SEGUIMIENTO			
8.1 Ítem	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, , No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	,,,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	,,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

10.1 Ítem	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 92.477.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 92.477.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 92.477.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 0
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta				
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ -	$ 92.477.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 92.477.000**	**$ 92.477.000**	**100,00%**	

10.5.8 Ítem	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista cumplió las normas técnicas aplicables al contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	El contratista cumplió con las condiciones ofrecidas en el contrato

11. OBSERVACIONES

El proveedor ejecutó a satisfacción contrato de prestación de servicios, así como también entrego al día los aportes de seguridad social.

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **23** dias del mes de **Diciembre** del año **2025**

SORELLY LOPEZ MAFLA
SUPERVISOR

Proveedor: ANGELMIRO PIZARRO ARANA

C.C. o Nit: 16.858.655

Correo electrónico: camiloapa27@hotmail.com

Contrato No: MP-3046-2025

Fecha de la evaluación:

Día	Mes	Año
23	DIC	2025

Los siguientes son los criterios para realizar la evaluación del proveedor una vez a finalizada la prestación del servicio y/o entrega del producto:

CRITERIO			Excelente	Satisfactoria	Regular	No Aprueba	Puntaje Máximo	Puntaje Asig.
Calidad del servicio	a	Contó con la logística, equipos y herramientas necesarias y adecuadas para las tareas propias del contrato	☑	☐	☐	☐	0,50	0,50
	b	Cumplió a satisfacción la totalidad de las actividades incluidas en el contrato	☑	☐	☐	☐	1,00	1,00
	c	Los bienes, servicios u obras públicas ejecutadas se encuentra acorde a los Procesos y Procedimientos establecidos en el SGC del Municipio	☑	☐	☐	☐	0,50	0,50
Cumplimiento en los tiempos de entrega	d	Se dio cumplimiento al Plazo de Ejecución pactado	☑	☐	☐	☐	1,00	1,00
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	e	Cumplió con todos los requisitos y/o especificaciones técnicas del servicio, bien u obra pública	☑	☐	☐	☐	1,00	1,00
Servicio durante y posventa	f	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	☑	☐	☐	☐	0,50	0,50
	g	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	☑	☐	☐	☐	0,50	0,50
						TOTAL	5,0	5,0
						RESULTADO	APRUEBA	

Observaciones:

Dependencia que realiza la evaluación: Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Mayor o igual a 4.9	Excelente	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas, terminó la ejecución antes de lo estipulado, cumpliendo con todos los requisitos y compromisos pactados del bien y/o servicio adquirido.	APRUEBA
Mayor o igual a 4.0 o Menor a 4.9	Satisfactoria	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas, terminó la ejecución en la fecha estipulada, cumpliendo con todos los requisitos y compromisos pactados del bien y/o servicio adquirido.	
Mayor o igual a 3.0 o Menor a 4.0	Regular	El contratista presentó inconformidades en algunas de las especificaciones técnicas pero no son graves y el incumplimiento es corregido, por lo tanto no se considera incumplimiento en el mismo; se da cumplimiento con todos los requisitos y compromisos pactados del bien y/o servicio adquirido en tiempo posterior al pactado.	
Menor a 3.0	No Cumple	El contrato presentó inconformidades graves en las especificaciones técnicas, que no fueron corregidas por el contratista e incumpliendo con todos los requisitos y compromisos pactados del bien y/o servicio adquirido.	NO APRUEBA

Nota 1: Seleccionar únicamente una calificación por criterio evaluado.
Nota 2: El botón "Limpiar", permite dejar en blanco el formulario para iniciar con un nuevo registro.
Nota 3: El botón "Ingresar Datos a Seguimiento", permite registrar la Evaluación del Proveedor en la Base de Datos.
Nota 4: Antes de borrar la información de cada proveedor, deberá imprimir la evaluación, firmarla y enviarla a la Dirección de Recursos Físicos.

EVALUADOR

Nombre: SORELLY LÓPEZ MAFLA

Cargo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS

Firma:

COMPROBANTE EGRESO No: 116

FECHA: 22/01/2026

A FAVOR DE: ANGELMIRO PIZARRO ARANA **CEDULA O NIT:** 16858655

DESCRIPCION: PAGO PARCIAL Y FINAL MP-3046-2025 ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFÍCIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
18097	77515	92,477,000.00	10,172,470.00	3,699,080.00	0.00	78,605,450.00
	TOTAL	92,477,000.00	10,172,470.00	3,699,080.00	0.00	78,605,450.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
42873	Traslado	8207	MP Fondos ICLD	16858655	ANGELMIRO PIZARRO ARANA	78,605,450.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion municipal	1,849,540.00
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	1,849,540.00
240722002	Estampilla prohospitales	924,770.00
240722005	Recaudos estampilla procultura	924,770.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	1,849,540.00
240722008	Estampilla Justicia Familiar	1,849,540.00
243627010016	Reteica descuentos ordenes pago	924,770.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243606005	Retefuente Arrendamiento Bienes Muebles. 4%	3,699,080.00



TESORERO(A)

ELABORADO POR:DAHIANNA MERCEDES TASCON MONTIEL

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: TESORERIA MPAL FONDO ESPE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 891380007
Generado por: LUZ ELIZABETH SIERRA PAEZ

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ANGELMIRO PIZARRO ARANA	**Nro. Producto Destino**	06681532411
Nro. Identificación	16858655	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	000000000116
Nro. Producto Origen/Recaudador	038918207	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/23	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/01/23	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción	$78,605,450.00	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	-
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	038A3212602300S7
Estado	EXT	**Información Adicional**	00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/01/23
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	00000000000000000000000
Nro. Control	OAW004HL4U	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	dahianna mercedes tascon montiel